

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 2° TRANSITORIO, LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
134
Fecha de Aprobación
6 JUL 2009
ROL S.I.I
6926-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251,
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 1343/09 de fecha 13.05.09
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1343/09 de fecha 13.05.09
 D) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 12,90 m² ubicada en JOAQUIN DIAZ GARCES N° 4206 CALLE/AVENIDA/PASAJE Lote N° 12 manzana 19 localidad o loteo ESC. DE CHILE sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a croquis y antecedentes limbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

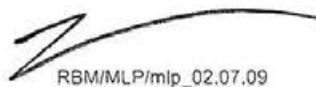
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIO PEÑA ORDOÑEZ	Censurado por Ley 19.628
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22. de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

ESTE CERTIFICADO AMPLIA EN 12,90 m² LA VIVIENDA ORIGINAL (R.F. N°97/96 DE FECHA 02.07.96); DANDO UN TOTAL CONSTRUIDO Y RECEPCIONADO DE 41,01 m².


 DIR. DE OBRAS MUNICIPALES
 CARLOS REYES MILEZIOBOS
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE


RBM/MLP/mlp_02.07.09